

**En los tiempos que corren, aunque la actividad empresarial se paraliza o disminuye en algunos casos; el riesgo de incumplimiento normativo no lo hace, es más, incluso aumenta, dados los nuevos modos de trabajo que surgen.**

Recientemente, un artículo publicado en el diario económico Expansión explicaba las consecuencias y pormenores que el Covid-19 produce en la empresa y su relación con el "Compliance". Este artículo nos ha servido de inspiración para recordar a todos nuestros clientes, socios y amigos de AvalonBiz, la importancia que recobra en estos momentos contar con un sistema de prevención de riesgos y cumplimiento normativo (compliance).

No podemos descuidar estos aspectos de nuestra organización por encontrarnos en momentos de confusión e inseguridad, recordemos que en un sistema de Compliance la base de su funcionamiento efectivo es ser proactivos, lo cual reflejará actitud responsable de nuestras empresas.

Ahora es cuando hay que demostrar la debida responsabilidad y el mantenimiento de los sistemas y medidas de control para prevenir malas prácticas.

El *compliance* tiene que ser parte del ADN de las organizaciones y es por ello que debe estar presente en la toma de decisiones en el seno de las empresas y entidades. De hecho, el seguimiento de los programas de *compliance* ayuda a las organizaciones a estar más preparados para moverse en entornos nuevos y donde las estrategias deben ser cortoplacistas y flexibles.

Si la empresa ya tiene implementado un sistema de compliance contará con las herramientas básicas de prevención y detección de delitos, es decir, un código ético o de conducta, un órgano de control y un canal de denuncias que debe mantener plenamente operativos; pero es importante recordar a todos los integrantes de la organización el cumplir con los principios o normas que contiene el manual.

Asimismo, dentro de todas estas indicaciones es importante recordar y hacer hincapié en las siguientes:

- Ahora mismo, la mayoría de empresas ha dotado de medios técnicos a sus empleados para teletrabajar, pero eso requiere de un grado más de responsabilidad individual ya que no contamos con un entorno de trabajo específico donde podamos compartir opiniones, tareas, responsabilidades y por supuesto, no va a facilitar la toma de decisiones de manera consensuada. Llegados a este punto, es vital utilizar los canales de denuncia para resolver dudas concernientes al sistema de compliance y del mismo modo, para denunciar cualquier riesgo o infracción, aunque sea desde casa.
- El órgano de control debe ejercer de manera efectiva y tangible, sus funciones de verificación del funcionamiento de los controles internos y del cumplimiento de todas las normativas, generando pruebas de ello.
- Es vital dejar evidencias de todas las medidas que se estén tomando en todos los ámbitos de la organización, como por ejemplo, en la implementación y seguimiento de planes de prevención de riesgos laborales, en las comunicaciones internas, en las políticas de buen uso de los medios que la empresa entrega para poder llevar a cabo el teletrabajo, en los protocolos para la seguridad de la información, así como, en todas las comunicaciones que se lleven a cabo, interna o externamente.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, podremos dejar constancia del seguimiento de la normativa, de las recomendaciones de las autoridades y también de la toma de decisiones, lo cual nos ayudará, en

caso de problemas, a demostrar el buen hacer de la empresa evitando posibles sanciones penales y/o de otra índole.